



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD  
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: LINA MARIA BARBOSA AVILA  
DEMANDADOS: HERMES ENRIQUE VEGA TORRES  
LLAMADA EN GARANTIA: LA PREVISORA S.A.  
RADICADO: 20001 31 03 003 2014 00104 00.  
FECHA: 16 ABR 2021

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, consistente en modificar la sentencia de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), proferido por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

PERTE. 20001 31 03 003 2014 00104 00  
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR En estado No. 0. <u>26</u> Hoy <u>19 ABR 2021</u> se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.) _____ INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria
---